

específicas.
c. Se debe tener en cuenta en los detalles estructurales de las columnas que la altura máxima permitida en Título E es dos pisos.

Ing. Responsable del estudio: Alexander Barbosa Velásquez

OBSERVACIONES JURIDICAS

1 AREA Y LINDEROS

Es necesario aportar plano de loteo con el fin de realizar verificación cartográfica.

2 VALLA

Aportar fotografías legibles de la valla con la información correcta del proyecto.

3 NOTA GENERAL

En caso que su proyecto arquitectónico sufra modificaciones esenciales que afecten la información básica que debe contener la valla, el formulario y el poder, deberá realizar los ajustes y correcciones pertinentes.

Abg. Responsable del estudio: Lorena Alvarez

Cordialmente,

ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA 5

Curadora Urbana 5
Arq. Adriana López Moncayo

Nota 1.

Para el cumplimiento de la presente Acta. ES REQUISITO INDISPENSABLE anexar oficio remitario suscrito por el propietario y/o profesional responsable (apoderado o autorizado). dando respuesta detallada a cada uno de los ítems indicados. En caso que el interesado considere que la observación no amerita atenderse. deberá dar soporte a tal determinación.

Nota 2.

De acuerdo con la Resolución 838 de Oct/2008 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación (Art. 3 - Guía A - IN - 004) los anexos del proyecto. memorias de cálculo y estudios de suelos DEBEN ser entregados con foliación independiente. de manera consecutiva de 1 a n. siendo n el último folio.

Nota 3.

En la página web de la CU5 <http://www.curaduria5bogota.com.co/formatos/formularios/> encontrará:
-Los formatos Certificación RETIE y Certificación RITEL los cuales deben ser diligenciados y presentados a este despacho suscritos por el constructor responsable junto con la respuesta al Acta de Observaciones y Correcciones.
-El formato Certificación del diseño de elementos no estructurales el cual debe ser diligenciado y presentado a este despacho suscrito por el constructor y el diseñador de elementos no estructurales de conformidad con la Resolución 17 de 2017.

Nota 4.

-Si el trámite corresponde a Licencia de Construcción en la modalidad de Obra nueva para usos de vivienda bifamiliar, vivienda multifamiliar u otro uso que incluya el de vivienda, debe aportar el formato Certificación RITEL el cual debe ser diligenciado y presentado a este despacho suscrito por el constructor responsable

CL 95 11 A 84 - PBX:(601)3164900 - Ema

Posible por
www.postacol.com.co Telefono 2244-1160
Calle 58A No 17 -37 servicioalcliente@postacol.com.co
9091- CURADURIA 5
Guía: 110279430001
Destinatario :GUASCA ALFONSO DIANA MARCELA
KR 88 I 54 C 65 TO 4 AP 1304
Remite : 11027943-Notificaciones Oct 12
Zona: 0 Ciudad: 11999-Bogota D. C.
Identi: 5210860
Cargu: Acta de Observaciones y Correcciones
Peso: 200Grms Fecha: 2021-10-13 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad: -Bogo



Guía: 110279430001 - Destino : Bogota D. C.
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11027943-Notificaciones Oct 12
Codigo Postal:

Destinatario: GUASCA ALFONSO DIANA MARCELA
Empresa: AOC-5210860
KR 88 I 54 C 65 TO 4 AP 1304
Identi: 5210860 Afiliado :0 Telefono :-Acta de Observaciones y Correcc
Remite: 9091- CURADURIA 5
Peso: 200Grms Fecha:2021-10-13 07:10:42 Precio: \$ 0 Zona:122

FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO



CD []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []
Mensajero: Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110279430001

Rad. N°: 5210860

Señor(a)
GUASCA ALFONSO DIANA MARCELA
 KR 88 I 54 C 65 TORRE 4 AP 1304
 Telefonos
 3144937626

12 OCT. 2021

Ciudad

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Art. 8 del Decreto 1203 de 2017, se elabora la presente acta . con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar. las actualizaciones. observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al proyecto. ubicado en la CL 108 A S 5 A 10 Actual de la Urbanización --- para el cual ustedes presentaron solicitud de Reconocimiento de la Edificación y Licencia de Construcción: Demolición Parcial, Ampliación, Modificación, Reforzamiento Estructural

Para efectos de dar respuesta a las observaciones expuestas. le comunicamos que dispone de un plazo de 30 días hábiles. (el cual podra ser ampliado por solicitud del usuario. hasta por un término adicional de 15 días hábiles. o de lo contrario la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar su expediente mediante acto administrativo (artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077/15).

IMPORTANTE

En caso de aportar la documentación completa para dar cumplimiento al "Acta de Observaciones y Correcciones" ANTES del vencimiento del plazo máximo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Art. 8 del Decreto 1203 de 2017 y pretenda con lo aportado la revisión definitiva del proyecto. DEBERÁ MANIFESTARLO EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO renunciando al término previsto en la norma citada. de lo contrario. este Despacho realizará una revisión previa de la documentación allegada. sin que se reactiven los términos con que cuenta la Curadora Urbana. debido a que seguirá el interesado teniendo derecho al plazo máximo que le otorga la Ley.

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS

1 DOCUMENTACIÓN

- Anexar plano de loteo del predio con el fin de verificar las condiciones urbanísticas. La viabilidad del proyecto se somete a lo contemplado en el mencionado plano.
- El área y linderos del predio deben corresponder a los menores entre los títulos y el plano de loteo.

2 CUADRO DE ÁREAS

- El área objeto de reconocimiento, modificación y reforzamiento estructural corresponde al área de levantamiento descontando el área de demolición. Corregir la totalidad de cuadro.
- Incluir el área del punto fijo en la cubierta dentro de las áreas construidas.
- Incluir cuadro de exigencia de estacionamientos. Para el proyecto se exige 1 cupo de estacionamiento privado por cada 6 unidades de vivienda y 1 cupo de estacionamiento de visitantes por cada 15 unidades de vivienda.

Arq. Responsable del estudio: **Diego Andres Neira Nieto**

OBSERVACIONES DE INGENIERIA

1 GENERALES:

- Debido a que el trámite en gestión es reconocimiento, modificación y ampliación de una estructura existente con uso de vivienda, se deberá anexar un peritaje técnico de acuerdo con el Título A-10 de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997), con el objeto de evaluar la estructura existente y de definir el tipo de reforzamiento requerido para el proyecto arquitectónico.

2 PLANOS ESTRUCTURALES:

- En el proyecto estructural se deberán tener en cuenta todos los requerimientos del proyecto arquitectónico y realizar los ajustes correspondientes, el cual deberá tener total concordancia. Actualizar los cuadros de cálculo de distribución simétrica de muros en ambos sentidos y en los dos pisos de acuerdo con lo establecido en el título E.3.6.6.
- Se deberán complementar los detalles estructurales de refuerzo basados en el título E de la NSR-10, en donde debe haber como mínimo: despieces de vigas, de columnas, sobrecimientos, placas de entrepiso y vigas de cimentación. Los despieces deben contener: secciones transversales, refuerzo tanto longitudinal como transversal, diámetros y longitudes de varillas, resistencias del concreto y del acero refuerzo, separación entre varillas, y demás consideraciones básicas de refuerzo, favor revisar y complementar. Los detalles estructurales del reforzamiento se deberán seleccionar según el trámite y condiciones del proyecto en particular y ajustarlos si es necesario a características